

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

	Por un mes	Por tres meses	Por seis meses	Por un año
MADRID	10	28	52	96
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	12	32	58	104
ULTRAMAR	15	40	72	128
EXTRAMAR	18	48	88	156

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION.

SEÑOR: El ánimo de V. M., á quien afligen dolorosos recuerdos, no consiente ciertamente que se solemnice con la extension y amplitud que en otras ocasiones más venturosas el fausto día de su Santo Patrono.

Pero no sería ni conveniente, ni justo, que dejase de realizarse un acto debido en su origen á la iniciativa generosa de V. M., y que llena una de las más altas funciones de la Monarquía, otorgando recompensas al mérito contraído en las Ciencias, en las Artes y en el ejercicio de la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Al efecto, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente decreto.

Madrid 23 de Enero de 1879.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
 Manuel Silveira.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por mi Ministro de Estado y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á los comprendidos en la lista que se publica á continuacion las condecoraciones que respectivamente se designan en la misma.

Se expedirá libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, el título que corresponda á cada uno de los agraciados en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
 Manuel Silveira.

Lista de las personas que han sido agraciadas con distintas condecoraciones, á tenor de lo dispuesto en el decreto que precede, en premio de obras científicas que han publicado, de trabajos artísticos notables, y por lo que han contribuido al establecimiento y desarrollo de diversas industrias, cooperando por estos medios á la gloria de la Nación y al fomento de la riqueza pública.

INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

D. Aciselo Fernandez Vallin y Bustillo, Director del Instituto del Cardenal Cisneros, Consejero de Instrucción pública y autor de obras premiadas, Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Joaquin Palacios, Director del Instituto de Sevilla, por servicios especiales en la enseñanza y autor de obras, idem id.

D. Braulio Anton Ramirez, Consejero de Agricultura, autor de varias obras, id. id.

D. Pablo Gonzalez de la Peña, Director de la Escuela de Agricultura, id. id.

D. Juan Miret, Comisario de Agricultura, Industria y Comercio en Tarragona y autor de obras, id. id.

D. José Fernandez Pujol, Presidente de la Sociedad *La Produccion nacional*, id. id.

D. Jesús de Monasterio, Maestro compositor, Profesor de la Escuela Nacional de Música, id. id.

D. Mariano Durán, especiales servicios en el censo, idem id.

D. Manuel de Campos y Oviedo, Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla, Encomienda de número de Isabel la Católica.

D. José Jesús de Lallave y Ravanal, Director de la Escuela especial de Arquitectura, id. id.

D. José Vallejo, Pintor, autor de trabajos ejecutados en el salon de la Escuela Nacional de Música, id. id.

D. Francisco Mendoza, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios, id. id.

D. Pedro Martinez de Anguiano, Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, Encomienda ordinaria de Carlos III.

D. Julian Moreno, ex-Director de la Empresa del gas de Madrid, id. id.

D. Fernando Rosende y Caneda, Catedrático de término de Santiago, Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.

D. Joaquin Cil y Bones, Catedrático de término de Barcelona, id. id.

D. Lucas de Tornos y Usaque, Catedrático de término de Madrid, id. id.

D. Ramon Nieto Perez, Catedrático de ascenso, Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de Salamanca, id. id.

D. Fernando Santos de Castro, Catedrático de ascenso, Decano de la Facultad de Ciencias de Sevilla, Encomienda de número de Isabel la Católica.

D. Carlos Fernandez de Cuevas, Catedrático de ascenso de Oviedo, Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.

D. Julian Samaniego y Samaniego, servicios especiales sobre reformas estadísticas en la enseñanza, id. id.

D. Marcelo Contreras, Pintor, autor de trabajos ejecutados en el salon de la Escuela Nacional de Música, id. id.

D. Luis de Madrazo, Pintor, id. id.

D. Carlos Uriarte, Director del Instituto de Guipúzcoa, idem id.

D. Luciano Garcia Rendueles, Director de la Escuela de Náutica de Gijon y del Instituto de Jovellanos, id. id.

D. Santiago Moreno Rey, Director del Instituto de Victoria, servicios especiales á la enseñanza, id. id.

D. Antonio Suarez y Rodriguez, Catedrático del Instituto de Valencia, autor de obras, id. id.

D. Francisco Rodriguez Zapata, Catedrático del Instituto de Sevilla, autor de obras, id. id.

D. Luis Herrera, Director del Instituto de Cabra, servicios especiales, Encomienda de número de id.

D. Manuel Antonio Capo, Profesor de Dibujo geométrico de la Escuela de Artes y Oficios, Encomienda ordinaria de id.

D. Carlos Mugica, Profesor de Dibujo geométrico de la Escuela de Artes y Oficios, id. id.

D. Adolfo Rivadeneira, Cónsul en Mogador, donativos para Bibliotecas, id. id.

D. Joaquin Olmedilla y Puig, Doctor en Farmacia, Catedrático y autor de obras, id. id.

D. Isidoro Giol y Soldevilla, Director de Caminos vecinales, autor de una obra de topografía, id. id.

D. Benito Zozaya y Guillen, editor de obras musicales, idem id.

D. José María Ania, segundo Maestro de la Escuela Normal de Madrid, id. id.

D. Fernando Ortiz Cañabate, Ingeniero agrónomo, servicios especiales, id. id.

D. Antonio de Berada, artista en bronce y dorador, idem id.

D. Joaquin Odrizola y Grimaud, Arquitecto, Académico corresponsal de las de Bellas Artes, id. id.

D. Miguel Jadraque y Sanchez, Pintor, id. id.

D. Felipe Ibarra, fabricante de botones, Caballero de Isabel la Católica.

D. Alfonso Cánovas, Maestro de primera enseñanza, idem id.

D. José Bartina Rojo, Catedrático del Instituto de Albacete, Caballero de Carlos III.

D. José Carbonell, fabricante de paños, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Martinez, tejedor de alfombras, id. id.

D. Luis Ramirez Carmona, Agricultor en Almería, Caballero de Carlos III.

D. Domingo Herrero Dominguez, Agricultor en Almería, Caballero de Isabel la Católica.

D. Gabriel Tartas y Ramiro, Maestro de primera enseñanza, id. id.

D. Monserrat Catalá y Bauza, id. id., id. id.

D. Francisco Matheu y Más, constructor de buques, idem id.

D. Federico Horta y Viñas, Contramaestre de la fábrica de los Sres. Sert hermano y Solá, Barcelona, id. id.

D. Félix Taxel y Roca, obrero desde hace 40 años en la fábrica de los Sres. Reig, Barcelona, id. id.

D. Jaime Curiols, obrero desde hace 12 años en la fábrica de los Sres. Sert hermano y Solá, Barcelona, id. id.

D. Paneracio Casanovas y Morsel, obrero desde hace 20 años en la fábrica de los Sres. Reig, Barcelona, id. id.

D. Miguel Parellada, Maestro de carpintero, Barcelona, idem id.

D. Cayetano Carreras, tallista restaurador de muebles antiguos, Barcelona, id. id.

D. Tomás Rubio y Tejero, Maestro de primera enseñanza, Búrgos, id. id.

D. Luis Cadina y Bueno, Maestro de primera enseñanza, Cáceres, id. id.

D. Hermenegildo Cuenca, Maestro de primera enseñanza, Cádiz, id. id.

D. Manuel de Cámara, Arquitecto municipal de Santa Cruz de Tenerife y Director de las obras de conduccion de aguas á la capital, Canarias, Caballero de Carlos III.

D. José Cano Torres, Presidente de la Asociacion de trabajadores de Santa Cruz de Tenerife, Canarias, Caballero de Isabel la Católica.

D. Leoncio Tomás Serrano y Adrian, Inspector de primera enseñanza, Castellon, Caballero de Carlos III.

D. Manuel Fabre Gil, Maestro de primera enseñanza, Castellon, Caballero de Isabel la Católica.

D. Cristóbal de la Huerta, Inventor de dos aparatos para la extincion de la langosta, Ciudad-Real, id. id.

D. Juan Delgado y Palacios, industrial, fundador y propietario de una fábrica de aguardiente, Ciudad-Real, id. id.

D. Luis Cabello Guñepez, Maestro de primera enseñanza de la provincia de Córdoba, id. id.

D. Antonio Solla, Catedrático del Instituto de Santiago, Coruña, Caballero de Carlos III.

D. Mariano Rodriguez, herrero y cerrajero, Coruña, Caballero de Isabel la Católica.

D. Leonardo Muñoz Herrero, fabricante de camas de hierro, Coruña, id. id.

D. Ruperto Lozano Villalvilla, Maestro de primera enseñanza, Cuenca, id. id.

D. Rafael Coromina y Gratacos, Submayerdomo de la fábrica de hilados de San Juan de los Fons, Gerona, Caballero de Carlos III.

D. Rafael Diaz Roges, Director de la fábrica de hilados de D. Pablo Diaz Jimenez, Granada, id. id.

D. Francisco Carmona Gomez, Director de talleres en el mismo establecimiento, Granada, Caballero de Isabel la Católica.

D. José María Muñoz Isla, Director de talleres en la fábrica de tejidos de los Sres. Moreno y compañía, Granada, idem id.

D. Ramon Marsa, Mecánico, encargado de la fábrica azucarera de Nuestra Señora del Rosario, Granada, Caballero de Carlos III.

D. Lorenzo García, Maestro de primera enseñanza, Guadalajara, Caballero de Isabel la Católica.

D. Antonio Irigoyen, Maestro de primera enseñanza, Guipúzcoa, Caballero de Carlos III.

D. Mateo Orbea y Murúa, fabricante de armas, Guipúzcoa, id. id.

D. Pedro Arbin Arbelaiz, obrero de la fábrica de tejidos de Rentería, Guipúzcoa, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Antonio Arcelus, Maestro carpintero en Tolosa, Guipúzcoa, id. id.

D. Félix Yarza, Maestro herrero, Guipúzcoa, id. id.

D. Antonio Cristofol, constructor de máquinas para la agricultura, Huesca, id. id.

D. Manuel de la Paz Mosqueros, Profesor de Dibujo de la Sociedad armónica de Jaen, servicios especiales, Caballero de Carlos III.

D. Diego Medel y Rivas, Inspector [de primera enseñanza de Jaen, id. id.

D. Francisco Gonzalez Tejero, artífice platero, Jaen, Caballero de Isabel la Católica.

D. Juan Dalard, Ingeniero mecánico, autor de aparatos perfeccionados para la fabricacion de harinas, Jaen, Caballero de Carlos III.

D. Benigno Reyero y Muñoz, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, Leon, id. id.

D. Ceferino Rodriguez Castaños, Maquinista de segunda clase del ferro-carril del Noroeste, Leon, Caballero de Isabel la Católica.

D. Jorge Boix é Ibarz, Maestro de primera enseñanza, Lérida, id. id.

D. José Viñals, Maestro carpintero, constructor de fueles perfeccionados para el azuframiento de vides, id. id.

D. Nicanor Orivas, industrial, fabricante de curtidos, Logroño, id. id.

D. Juan Euvigdio Marrodan, fundidor de hierro y constructor de prensas para uva, Logroño, id. id.

D. Domingo Abraira é Irimia, herrero y grabador en metales, Lugo, id. id.

D. Antonio Diaz Nuñez, carpintero y ebanista, Lugo, idem id.

D. Bernardo Domapetry y Echevarría, fabricante de curtidos, Lugo, id. id.

D. Manuel Ortiz de Villajos, Arquitecto, Madrid, Caballero de Carlos III.

D. Félix Navarro, Arquitecto, Madrid, id. id.

D. Felipe Poveda, Oficial de la Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros, servicios especiales, Madrid, Caballero de Isabel la Católica.

D. Francisco Moreno Saldaña, Maestro de primera enseñanza, Madrid, id. id.

D. Valeriano Estrada, Maestro de primera enseñanza, Madrid, id. id.

D. Julian Redondo y Granados, Maestro de primera enseñanza, Madrid, id. id.

D. José Cayetano Conde, Regente de imprenta, Madrid, Caballero de Carlos III.

D. Vicente Vera y Lopez, servicios especiales para el análisis de vinos en el laboratorio de la Exposición vinícola, Madrid, id. id.

D. Diego Perez Caruana, servicios especiales para el análisis de vinos en el laboratorio de la Exposición vinícola, Madrid, id. id.

D. Manuel García Aramburo, óptico de S. M., dueño del establecimiento situado en la calle del Principe, Madrid, idem id.

D. Juan Oñate, industrial, jefe en la casa de transportes de D. Julian Moreno, Madrid, id. id.

D. Enrique Avansays, industrial viticultor, Madrid, idem id.

D. Gaspar Nuñez Cruz, Maestro sastre premiado en varias Exposiciones, Madrid, id. id.

D. Pedro Guzman y Bodrin, director y propietario de un taller de herrería y cerrajería, Madrid, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Lopez Cárdenas, tallista, Madrid, id. id.

D. Manuel Aguilar y Ruiz, tipógrafo, Madrid, id. id.

D. Manuel Rodriguez, artífice ebanista, Madrid, id. id.

D. Marcelo Saavedra y San Martin, industrial y capataz de obreros, Madrid, id. id.

D. José Alvarez, Maestro fumista, Madrid, id. id.

D. Vicente Marquina, dorador, Madrid, id. id.

D. Camilo Almazan, Maestro hojalatero que ha perfeccionado su industria, Madrid, id. id.

D. José Torres, Maestro cerrajero, Madrid, id. id.

D. Ricardo Villodas, Pintor distinguido, Madrid, Caballero de Carlos III.

D. Félix Navarro, Regente de imprenta, Madrid, Caballero de Isabel la Católica.

D. Tomás Breton, Maestro compositor y director de orquesta, Madrid, Caballero de Carlos III.

D. Antonio de Rivas y Oliver, Profesor de paisaje y perspectiva, Madrid, Caballero de Isabel la Católica.

D. Francisco Perez, obrero en la fábrica de hilados *La Industria Malagueña*, Málaga, id. id.

D. Jaime Janer, agricultor, Málaga, Caballero de Carlos III.

D. Antonio Miñano Bermejo, industrial, Murcia, Caballero de Isabel la Católica.

D. Benito Eraso, agricultor y autor de obra, Navarra, Caballero de Carlos III.

D. Apolinar Arrieta Mendivil, Maestro cerrajero, autor de un modelo de camilla-mochila para servicio sanitario, Navarra, Caballero de Isabel la Católica.

D. Florencio Perez de Santiago, Maestro de primera enseñanza, Orense, id. id.

D. Vicente Velarde, fabricante de manteca, Oviedo, Caballero de Carlos III.

D. Rodrigo Gutierrez, director de la fábrica del gas, Oviedo, id. id.

D. Antonio Zavalo é Idala, Maestro armero, Oviedo, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Guisasola y Rodriguez, Maestro armero, Oviedo, id. id.

D. José San Roman, industrial y subdirector de la fábrica de cerillas fósforicas, Oviedo, id. id.

D. Antonio Sanjurjo y Badía, director de la fundición de hierro de Vigo, Pontevedra, Caballero de Carlos III.

D. Julian Arzadum, fabricante de conservas, Pontevedra, Caballero de Isabel la Católica.

D. Joaquín Martínez, fabricante de escabeches, Pontevedra, id. id.

D. Anselmo Perez Moneo, fabricante de jabones, Salamanca, id. id.

D. Juan Gonzalez, tejedor en la ciudad de Béjar, Salamanca, id. id.

D. Luis Corcho y Sarraga, director de un establecimiento industrial de fundición, Santander, Caballero de Carlos III.

D. Francisco de Arce y Nuñez, Ingeniero mecánico, inventor del Cosmóscopo, Santander, id. id.

D. Miguel Barrio, fabricante de curtidos, Segovia, Caballero de Isabel la Católica.

D. José García Anores, Maestro-director de trabajos en la fábrica de papel *La Alameda*, Segovia, Caballero de Isabel la Católica.

D. Pedro Sendino y Arnaiz, Inspector de primera enseñanza, Sevilla, Caballero de Carlos III.

D. Manuel de la Cruz, Oficial de la Junta provincial de Instrucción pública, Sevilla, id. id.

D. Luis Leon Viacaba, jefe del taller de construcción de efectos de hierro para edificios en la fábrica de M. Grosso, Sevilla, id. id.

D. Juan Villegas, montador y constructor mecánico en la fábrica-fundición de Duarte, Sevilla, Caballero de Isabel la Católica.

D. Manuel Aguirre, encargado de la fábrica de fundición de Portilla White y Compañía, Sevilla, id. id.

D. José Vicente Hernandez, tallista en la fábrica de los señores Perez hermanos, Sevilla, id. id.

D. Joaquin Cuesta y Tocar, operario en la fábrica de fundición de cañones, Sevilla, id. id.

D. Vicente Tarant, fabricante de tejidos de lana, Teruel, Caballero de Carlos III.

D. Joaquín Joronde, fabricante de material de enseñanza, Teruel, Caballero de Isabel la Católica.

D. Manuel Rodriguez y Ruiz, Maestro de primera enseñanza, Toledo, Caballero de Carlos III.

D. Ruperto Escudero, Maestro de primera enseñanza, Toledo, Caballero de Isabel la Católica.

D. Vicente Rios y Esquivel, Maestro fundidor de la fábrica *La Primitiva Valenciana*, Valencia, id. id.

D. Santiago Mauro Sandoval, fabricante é inventor de máquinas agrícolas, Valladolid, Caballero de Carlos III.

D. Jacinto Hebreu Blanco, grabador mecánico, Valladolid, id. id.

D. Julian de Barrenchea, Maestro de primera enseñanza, Vizcaya, Caballero de Isabel la Católica.

D. Luis Deldano, Maestro de cilindros en la fábrica de Santa Ana de Boieta, Vizcaya, id. id.

D. Martin Rodon, fabricante de hierro fundido, Zaragoza, id. id.

D. Domingo Munercan, Inspector de primera enseñanza de Santander, Caballero de Carlos III.

D. Bernabé la Mata y Sanz, Maestro carpintero, Caballero de Isabel la Católica.

D. Juan Comba y García, dibujante de *La Ilustracion Española*, Caballero de Carlos III.

OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

D. Luis de la Escosura y Morrogh, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Presidente de la Junta superior facultativa de Minería y autor de obras premiadas, Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Antonio Borregon, Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo y autor de obras, Encomienda de número de id.

D. Manuel Baranda, Ingeniero primero de segunda clase del mismo Cuerpo y autor de obras, Caballero de Carlos III.

D. Fermin Boyo, Ingeniero segundo de segunda clase, servicios especiales en el ramo, id. id.

D. Mateo Breu, Contramaestre de talleres de ferro-carriles, Caballero de Isabel la Católica.

D. Augusto Fernandez, Contramaestre de talleres de ferro-carriles, id. id.

Direccion de Comercio y Consulados.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado conceder el *Regium Exequatur* á D. Manuel de la Chica, Vicecónsul de Méjico en Granada; á Mr. Georges de Pina, Cónsul de Francia en Santiago de Cuba, y á D. Camilo de Villavaso, Cónsul de Turquía en Bilbao.

S. M. se ha servido asimismo autorizar para el ejercicio de sus respectivos cargos á D. Francisco Lopez Amigo, Agente consular de Italia en Córdoba; D. Luis Assensó y Orellana, Vicecónsul de Guatemala en Valencia, y á Don José Leon Crespo, Vicecónsul de Rusia en Matanzas.

RECTIFICACION.

Al publicarse en la GACETA de 21 de Diciembre próximo pasado la relacion de los Cónsules extranjeros acreditados en España últimamente, se padeció un error de copia al designar á Mr. J. P. Hens como Cónsul de los Países-Bajos en Sevilla, siendo la persona nombrada para desempeñar este cargo, y que ha obtenido el *Regium Exequatur*, D. Antonio Pozzi y Rodriguez.

Mr. J. P. Hens es Cónsul de los Países-Bajos en Manila.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), tomando en consideración las razones expuestas por los Presidentes de algunas Audiencias en solicitud de que se amplíe el plazo concedido por el Real decreto de 2 de Octubre del año finado para la remision al Registro central de las notas de penados y de sobreseidos provisionalmente, relativas á los tres últimos años, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, prorogando el referido término hasta el 15 de Febrero próximo; entendiéndose en consecuencia aplazada igualmente por un mes más la fecha en que habrán de dirigirse á este Ministerio los Tribunales y Juzgados en demanda de los datos relativos á los antecedentes penales de los procesados. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que los Presidentes de las Salas de justicia en lo criminal exciten el celo de sus subordinados, haciendo efectiva la responsabilidad de los que no secunden diligentemente su gestion para el puntual cumplimiento de aquel importante servicio á fin de que quede ultimado dentro del nuevo plazo concedido, que será improrogable.

De Real orden lo digo á V. I. á los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1879.

ALVAREZ BUGALLAL

Sr. Presidente de la Audiencia de....

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Ferro-carriles.

En vista de una instancia presentada por D. José Rebarter y Ventura, vecino de Tortosa, esta Direccion general ha resuelto autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un tramvia que, partiendo del arrabal de la Cruz (Tortosa), termine en el pueblo de Roquetes, con un ramal que desde el mismo punto de partida vaya á parar al arrabal de Jesús, con otro ramal que del referido punto de salida enlace con la via férrea de Valencia; pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le concede derecho alguno á la concesion de este tramvia ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.—Señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Biblioteca Nacional.

Los autores de las obras presentadas para optar á los premios del concurso abierto por esta Biblioteca el año último pueden pasar á recogerlas á la Secretaría del mismo establecimiento.

Madrid 22 de Enero de 1879.—El Secretario, Cándido Breton y Orozco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

SECCION DE BENEFICENCIA.

Relacion de las fundaciones particulares de Beneficencia que han rendido cuentas á esta Direccion general (1).

Número de orden.	PUEBLOS en que radican.	Año de fundacion	TITULOS de las fundaciones.	NOMBRES de los fundadores.	Renta anual. Ptas. Cént.	CARGAS QUE SE CUMPLEN.
565	Arahal.....	1756	Patronato.....	Pedro Chamorro Valderrama.....	241'66	Dotes.
566	Idem.....		Idem.....	Pedro Salvador Calderon.....	68'75	Sostener el Hospicio á que está agregado.
567	Algaba.....	1645	Idem.....	Francisco Perez.....	496'37	Idem.
568	Idem.....		Idem.....	Gregorio Jimenez Lucas.....	1.188'91	Idem.
569	Albaida.....		Idem.....	Maria Diaz la Sagalera.....	160	Idem.
570	Aznalcázar.....	1681	Idem.....	Felipe de Bärneas Balmaseda.....	58	Idem.
571	Idem.....		Idem.....	Alonso Garcia de Rueda.....	73'87	Idem.
572	Burguillos.....		Idem.....	Alonso Pe. ez.....	79'62	Idem.
573	Casublanco.....		Idem.....	Alonso Lopez Cabrera.....	886	Idem.
574	Idem.....		Idem.....	Juan Morales Cáceres.....	35	Idem.
575	Castillo de los Guardias.....		Idem.....	Bartolomé Gomez del Castillo.....	9.185'59	Dotes.
576	Constantina.....	1658	Idem.....	Ana Espinosa.....	329	Sostener el Hospicio á que está agregado.
577	Idem.....		Idem.....	Matias Fernandez.....	59	Idem.
578	Idem.....		Idem.....	Alejo Martin Santa Ana.....	73'50	Idem.
579	Cabezas de San Juan.....		Idem.....	Catalina Esquivel.....	56	Idem.
580	Idem.....		Idem.....	Francisco Gonzalez Castro.....	230	Idem.
581	Carmona.....		Idem.....	Antonio Morales.....	42'50	Idem.
582	Idem.....		Idem.....	Alonso de Losa.....	558	Idem.
583	Idem.....		Idem.....	Ana Tavera.....	239'72	Idem.
584	Idem.....		Idem.....	Bartolomé Jimenez de Hierro.....	1.255	Idem.
585	Idem.....		Idem.....	Catalina Lopez la Montoya.....	22	Idem.
586	Idem.....	1602	Idem.....	Cristóbal Barba Peñaranda.....	952'91	Dotes.
587	Idem.....		Idem.....	Elvira Pacheco de la Barrera.....	707'75	Idem.
588	Idem.....	1615	Idem.....	Jerónimo de la Milla.....	1.584'45	Limosnas.
589	Idem.....		Idem.....	Juana Gonzalez Calleja.....	25	Sostener el Hospicio á que está agregado.
590	Idem.....	1572	Idem.....	Juan Perez Santaella.....	316'74	Idem.
591	Idem.....		Idem.....	Maria Diaz.....	250	Idem.
592	Idem.....	1517	Idem.....	Martin Lopez de la Cueva.....	3.874'98	Mandas.
593	Idem.....		Idem.....	Pedro de Hoyos.....	1.551'73	Dotes.
594	Idem.....		Idem.....	Mencia de Góngora Marmolejo.....	1.576'32	Idem.
595	Idem.....		Idem.....	Simon de Herrero.....	28'80	Sostener el Hospicio á que está agregado.
596	Coria del Rio.....		Idem.....	Alvaro Treviño.....	470'75	Idem.
597	Idem.....		Idem.....	Ana Garcia Mayorga.....	34	Idem.
598	Idem.....		Idem.....	Beatriz Arian.....	300	Idem.
599	Idem.....		Idem.....	Catalina Diaz la Beata.....	402'20	Dotes.
600	Idem.....		Idem.....	Juan Benitez del Rio.....	50	Sostener el Hospicio á que está agregado.
601	Cazalla.....	1757	Idem.....	Diego Gaizo de la Haba.....	1.805'90	Idem.
602	Idem.....		Idem.....	Pedro Toledo Golfín.....	928'67	Dotes.
603	Campana.....	1605	Idem.....	Alonso de Leon é Isabel Ortiz.....	113'78	Sostener el Hospicio á que está agregado.
604	Idem.....		Hospital de San Lorenzo.....		17'50	Idem.
605	Coronil.....	1673	Patronato.....	Juan Roldan Gantil.....	760'80	Idem.
606	Idem.....		Idem.....	Maria Padilla.....	3'03	Idem.
607	Cantillana.....		Idem.....	Alonso Perez del Castillo.....	91'30	Idem.
608	Idem.....		Idem.....	Fernando de Aguiar.....	34'40	Idem.
609	Idem.....		Idem.....	Bartolomé Perez Hernan.....	178'75	Idem.
610	Idem.....		Idem.....	Beatriz Ana de Birues.....	371'12	Dotes.
611	Idem.....		Idem.....	Catalina de la Porta.....	178'50	Sostener el Hospicio á que está agregado.
612	Idem.....		Idem.....	Diego Gonzalez.....	22'50	Idem.
613	Idem.....		Idem.....	Diego Santana.....	8'50	Idem.
614	Idem.....		Idem.....	Lázaro Villena.....	424'63	Limosnas.
615	Idem.....	1603	Idem.....	Pedro Espinosa.....	258'49	Dotes.
616	Ecija.....		Idem.....	Alonso Martin Aguilar.....	7'25	Sostener el Hospicio á que está agregado.
617	Idem.....		Idem.....	Alonso de Astas.....	328'90	Idem.
618	Idem.....		Idem.....	Bartolomé Carmona.....	163	Idem.
619	Idem.....		Idem.....	Benito Jimenez Cordobés.....	38'60	Idem.
620	Idem.....		Idem.....	Catalina Sanchez la Taraborlana.....	35	Idem.
621	Idem.....		Idem.....	Cristóbal Ortiz de Lucena.....	18'70	Idem.
622	Idem.....		Idem.....	Fernando del Rincon.....	13'35	Idem.
623	Idem.....	1621	Idem.....	Francisco Fernandez Montiel.....	42	Idem.
624	Idem.....		Idem.....	Francisco Orellanos.....	913'75	Idem.
625	Idem.....		Idem.....	Gonzalo del Castillo.....	262'50	Idem.
626	Idem.....		Idem.....	Juan de Amaya.....	43	Idem.
627	Idem.....		Idem.....	Juan Ponce de Leon.....	29'42	Idem.
628	Idem.....	1592	Idem.....	Juan de Santaella.....	3.995'86	Dotes y limosnas.
629	Idem.....		Idem.....	Lázaro de Aguilar.....	6'30	Sostener el Hospicio á que está agregado.
630	Idem.....		Idem.....	Lopez Sanchez.....	31'95	Dotes.
631	Idem.....		Idem.....	Micaela de Góngora.....	52'50	Sostener el Hospicio á que está agregado.
632	Idem.....		Idem.....	Martin Alonso Granados.....	33'50	Idem.
633	Idem.....		Idem.....	Pedro Castillo.....	11'50	Limosnas.
634	Idem.....		Idem.....	Pablo Cifuentes.....	61	Sostener el Hospicio á que está agregado.
635	Idem.....		Idem.....	Pablo Maqueda.....	186	Idem.
636	Estepa.....	1768	Idem.....	Benito del Real.....	52'50	Dotes.
637	Idem.....		Idem.....	Benito Delgado Calderon.....	363'50	Limosnas.
638	Idem.....		Idem.....	Cristóbal Ojeda.....	76	Sostener el Hospicio á que está agregado.
639	Idem.....		Idem.....	Gonzalo Fernandez de las Cuevas.....	279'95	Idem.
640	Idem.....		Idem.....	José de Cárdeas Sandoval.....	65'67	Idem.
641	Idem.....		Idem.....	Isabel Carrillo.....	37'60	Idem.
642	Idem.....		Idem.....	Mateo Jimenez Tellez.....	38'75	Limosnas.
643	Idem.....		Idem.....	Márco Berdugo.....	53'61	Sostener el Hospicio á que está agregado.
644	Idem.....		Idem.....	Pedro Gonzalez Pachon.....	62'50	Idem.
645	Gerena.....	1619	Idem.....	Alonso Espinosa la Pimienta.....	948'12	Idem.
646	Idem.....		Idem.....	Antonio Morales Cáceres.....	376'75	Dotes.
647	Higuera la Real.....		Idem.....	Tomás Garcia de Cárdenas.....	111'97	Sostener el Hospicio á que está agregado.
648	Huevas.....	1537	Idem.....	Gonzalo Perez de Guzman.....	153'45	Idem.
649	Idem.....	1609	Idem.....	Francisco Martin de Rivera.....	147	Dotes.
650	Idem.....		Hospital de Corpus Christi.....		67'78	Sostener el Hospicio á que está agregado.
651	Idem.....		Idem de Ntra. Señora de la Hoz.....		47'06	Idem.
652	Lebrija.....		Patronato.....	Francisco Martinez.....	268'50	Idem.
653	Lora del Rio.....		Idem.....	Isabel de Zúñiga.....	97'50	Idem.
654	Idem.....		Idem.....	Juan Fernandez Cardedales.....	247	Idem.
655	Idem.....		Idem.....	Matias Fernandez.....	15'32	Idem.
656	Idem.....		Idem.....	Márco Carballo el Mozo.....	31'50	Idem.
657	Idem.....		Idem.....	Márco Carballo el Viejo.....	90'65	Idem.
658	Idem.....		Idem.....	Maria Gomez Setelilla.....	105'23	Idem.
659	Idem.....		Idem.....	Martin Liñan Consuegra.....	35	Idem.
660	La Roda.....		Idem.....	Miguel Perez Chacon.....	1.210'50	Idem.
661	Mairena del Alcor.....	1616	Idem.....	Francisco Ramos.....	41'75	Idem.
662	Idem.....	1591	Idem.....	Juan Muñoz Trujillo.....	281'11	Idem.
663	Idem.....		Idem.....	Luis Alcocer y Zafra.....	40'65	Idem.
664	Moron.....		Idem.....	Alonso Garcia Gascon.....	116'75	Idem.
665	Idem.....	1670	Idem.....	Francisco Malleu.....	650'25	Idem.
666	Idem.....		Idem.....	Francisco Jimenez Pintado.....	2.068'70	Idem.
667	Idem.....		Idem.....	Juana Gutierrez Parejo.....	145'75	Idem.
668	Idem.....		Idem.....	Lázaro Ortiz.....	340'13	Idem.
669	Idem.....	1648	Idem.....	Pedro Gonzalez Orellana.....	2.408'25	Limosnas.
670	Montellano.....	1774	Idem.....	Manuel de la Pena.....	915'75	Sostener el Hospicio á que está agregado.
671	Marchena.....	1598	Idem.....	Diego Jimenez Osuna.....	192'50	Idem.
672	Idem.....		Idem.....	Diego Baeza.....	29'25	Idem.
673	Idem.....		Idem.....	Francisco del Castillo.....	7.543'51	Idem.
674	Idem.....		Idem.....	Juan de Nogales.....	15'23	Idem.
675	Idem.....		Idem.....	Luisa de Vega Romero.....	843'75	Idem.

(*) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA.—DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Continuación de las cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre del año de 1878, comparado con igual mes del de 1877, y el de las que lo fueron en los diez primeros meses de dichos años.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	EN LOS DIEZ PRIMEROS MESES DEL AÑO DE 1877.		EN LOS DIEZ PRIMEROS MESES DEL AÑO DE 1878.		EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1877.		EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1878.		DIFERENCIAS ENTRE NOVIEMBRE DE 1877 Y 1878.			
		Valores.		Valores.		Valores.		Valores.		MÁS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1878.		MÉNOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1878.	
		Cantidades.	Pesetas.	Cantidades.	Pesetas.	Cantidades.	Pesetas.	Cantidades.	Pesetas.	Cantidades.	Pesetas.	Cantidades.	Pesetas.
Acote común.....	Kilogram.	7.679.968	6.392.673	22.849.239	20.588.912	947.427	959.684	638.039	892.238	"	"	254.209	260.449
Aguardiente.....	Litros...	1.683.687	945.359	3.694.380	2.345.944	238.244	147.776	295.994	161.696	35.753	13.920	"	"
Conservas alimenticias.....	Kilogram.	2.529.476	4.950.409	1.727.757	2.433.344	463.373	947.143	207.178	414.350	"	"	256.358	342.796
Corcho.....	Millares..	540.412	6.754.047	1.036.346	12.926.448	46.743	884.342	307.997	3.848.337	264.162	2.964.524	"	"
Esparto.....	Kilogram.	1.826.223	763.442	4.539.464	893.092	333.022	465.344	378.925	129.462	45.903	22.934	"	"
Harina.....	"	29.236.289	6.429.771	25.439.673	5.329.436	1.965.086	492.349	3.149.342	692.695	4.484.432	260.574	"	"
Harina obrada.....	"	1.012.047	234.434	787.833	193.938	84.048	21.094	383.424	95.836	299.406	74.852	"	"
Harina de Anís.....	"	136.934	82.140	112.934	202.377	0.038	5.435	22.913	13.747	13.825	8.294	"	"
Harina de Azafrán.....	"	40.793	2.039.730	35.932	1.323.412	2.354	48.239	6.106	205.900	"	"	2.258	442.900
Harina de Cominos.....	"	94.884	37.934	37.031	24.812	2.417	4.691	42.784	5.414	40.667	3.423	"	"
Harina de Pimiento molido.....	"	494.238	370.684	797.675	330.737	82.861	62.135	140.149	82.859	27.238	20.434	"	"
Harina de Almendras.....	"	3.576.798	3.563.080	1.534.068	1.307.464	363.000	336.370	209.293	314.089	"	"	338.607	222.281
Harina de Avelanas.....	"	4.276.080	9.565.659	4.833.244	2.399.927	1.673.523	1.003.914	389.437	233.638	"	"	4.287.092	772.236
Harina de Cacahuet.....	"	389.579	143.410	463.236	177.423	396.470	150.638	76.364	29.094	"	"	349.906	121.564
Harina de Pasas.....	"	20.239.922	21.202.673	20.671.638	21.470.446	6.092.235	4.264.648	6.432.392	4.394.044	241.947	239.363	"	"
Harina de No clasificadas.....	"	2.432.458	791.372	1.491.954	372.933	963.338	293.457	508.796	151.264	"	"	456.742	142.493
Harina de Limones.....	"	4.451.745	747.314	3.733.337	673.040	933.600	43.630	441.979	79.538	488.479	33.928	"	"
Harina de Naranjas.....	Millares..	316.074	3.257.992	533.034	3.399.344	408.316	1.733.036	53.009	848.144	"	"	55.307	384.912
Harina de Uvas.....	Kilogram.	5.227.737	1.571.324	11.332.979	2.417.892	4.343.942	863.174	262.030	60.609	"	"	1.641.882	492.365
Harina de No clasificadas.....	"	3.403.293	1.049.060	2.345.369	336.473	280.774	99.604	267.308	129.404	403.337	29.800	"	"
Harina de Ganados.....	Unidades.	413.747	12.335.477	473.904	11.734.332	41.415	1.120.233	42.401	920.037	4,586	"	"	230.178
Harina de Alpiste.....	Kilogram.	963.931	231.155	235.323	61.032	170.995	44.439	55.667	43.733	"	"	114.328	30.723
Harina de Arroz.....	"	1.997.409	897.833	1.629.944	733.373	343.772	244.397	381.082	171.486	"	"	462.690	73.414
Harina de Avena.....	"	11.901.833	4.423.227	3.840.363	311.387	1.640.239	493.229	473.324	20.860	"	"	1.336.405	172.339
Harina de Cebada.....	"	11.023.885	4.933.199	3.665.934	653.869	2.400.936	432.177	195.340	35.197	"	"	1.905.446	396.930
Harina de Centeno.....	"	8.135.559	4.289.372	1.893.344	337.341	213.333	58.760	270.904	43.762	53.371	40.602	"	"
Harina de Trigo.....	"	32.706.026	8.730.616	14.533.936	2.931.272	4.383.532	1.434.039	343.420	84.342	"	"	4.072.432	1.099.537
Harina de Maíz.....	"	81.633.146	28.473.691	26.740.032	9.333.602	6.312.333	2.279.231	4.335.760	1.598.046	"	"	1.945.473	681.235
Harina de Maíz.....	"	4.332.274	3.393.393	3.247.000	2.329.334	672.348	470.644	475.044	227.313	"	"	197.394	43.431
Harina de Jabón.....	"	3.429.645	6.324.437	3.090.332	5.433.479	293.831	323.642	242.741	376.777	"	"	33.120	149.466
Harina de Lana en rama.....	"	4.570.400	914.079	1.579.867	315.933	237.632	53.850	498.334	39.766	"	"	68.848	13.764
Harina de Algarrobas.....	"	3.422.945	2.053.767	2.462.547	1.477.345	351.133	240.330	421.193	232.748	70.065	42.038	"	"
Harina de Habas.....	"	6.191.414	1.262.043	262.434	489.400	777.930	171.149	42.660	2.735	"	"	765.290	468.264
Harina de Habichuelas.....	"	382.080	433.727	409.977	38.470	56.632	49.821	105.674	36.984	49.039	47.463	"	"
Harina de Alague ó mercurio.....	"	1.361.058	13.405.799	962.694	5.776.094	149.491	715.946	246.943	1.481.478	127.422	764.332	"	"
Harina de Metales.....	"	444.609	472.688	941.239	830.434	"	"	374.074	740.734	374.074	740.734	"	"
Harina de Hierros y las herramientas.....	"	9.733.039	1.044.403	8.322.972	3.373.032	489.802	73.302	2.433.632	240.062	1.945.880	466.760	"	"
Harina de Plomo en barras, planchas, etc.....	"	91.739.825	49.423.408	79.130.732	40.193.548	10.065.335	3.236.631	5.459.349	2.671.786	"	"	4.605.036	2.614.835
Harina de Casemina.....	"	59.333.239	3.333.445	29.393.369	1.773.600	3.260.000	193.600	1.833.043	99.362	"	"	1.305.935	36.235
Harina de Cobrizo.....	"	437.433.109	34.972.442	237.144.332	22.321.394	30.543.378	2.231.630	30.663.556	2.433.324	31.178	4.394	"	"
Harina de De hierro.....	"	1.032.432.709	10.324.227	1.140.333.038	11.403.231	79.104.419	791.044	84.940.443	849.404	3.803.396	33.060	"	"
Harina de Los demás.....	"	20.340.660	2.651.770	39.030.035	3.329.433	2.580.397	627.739	3.898.346	644.674	4.347.949	16.342	"	"
Harina de Papel.....	"	2.015.291	2.988.491	1.343.313	1.373.477	163.537	303.073	153.313	233.199	"	"	10.222	22.874
Harina de Pastas para sopa.....	"	2.473.346	1.437.093	1.290.334	316.134	170.929	63.372	174.323	69.730	3.396	4.338	"	"
Harina de Regaliz.....	"	614.344	891.624	474.134	680.436	33.400	51.230	26.290	36.306	"	"	9.440	14.424
Harina de Sal común.....	"	1.677.660	402.733	2.063.420	443.133	49.273	11.326	25.343	5.103	"	"	23.762	6.723
Harina de Seda en rama.....	"	257.733.720	3.866.936	193.339.449	3.333.017	22.165.410	332.496	13.151.940	263.038	"	"	9.014.470	69.433
Harina de Seda en rama.....	"	4.701	63.040	9.822	371.331	1.214	43.330	432	5.230	"	"	1.032	43.230
Harina de Vinos.....	Litros...	142.394.930	48.470.732	186.633.229	36.603.369	17.393.773	3.369.031	20.349.679	6.133.903	2.622.906	786.872	"	"
Harina de Vinos.....	"	24.233.970	49.599.233	19.073.432	33.093.834	2.342.479	4.634.333	2.043.403	4.092.206	"	"	296.376	592.732
Harina de Vinos.....	"	7.933.601	7.543.063	9.184.430	13.776.720	823.072	399.333	1.099.437	1.649.230	274.415	1.049.632	"	"
		370.293.334		293.797.390		40.937.420		38.493.349		7.597.840		10.041.441	
		Diferencia de menos en valores en Noviembre de 1878, comparado con 1877, en principales artículos.....										2.443.601	
		Diferencia de menos en valores en los diez primeros meses de 1878, comparados con 1877, en principales artículos.....										30.500.994	

Los valores que arroja el precedente estado quedan sujetos á rectificación.

Vinos exportados en el mes de Noviembre de 1878 á los países que se expresan.

	A FRANCIA.		A INGLATERRA.		AL RESTO DE EUROPA.		A LA AMERICA ESPAÑOLA.		A LA AMERICA EXTRANJERA.		A OCEANIA.		TOTAL.	
	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.	Litros.	Valor. Pesetas.
Vino común ó de pasto.....	12.836.906	3.851.072	728.099	243.429	4.963.323	539.748	2.423.239	727.002	2.416.807	725.042	443.700	44.640	20.519.679	6.433.903
Idem de Jerez y similares.....	466.073	332.446	1.533.648	2.167.236	260.940	321.320	12.392	24.784	7.974	13.943	45.406	30.212	2.046.103	4.032.206
Idem generoso.....	463.388	698.082	62.967	93.931	58.321	83.246	367.052	550.378	136.807	203.210	7.442	11.163	1.099.487	1.649.230
	13.462.367	4.881.600	2.375.714	2.481.676	2.285.369	4.199.814	2.803.783	1.302.364	2.561.338	946.240	161.248	35.933	23.205.269	11.897.339

Acete común exportado en el mes de Noviembre de 1878 por las zonas que se citan.

	Cantidades.	Valor.
	Kilogramos.	Pesetas.
De Canfranc á Murcia.....	467.820	131.033
De Almería á Huelva.....	419.487	377.269
Por los demás puntos.....	74.032	63.923
	658.039	392.235

Dirección general de la Deuda pública

SECRETARÍA.

Relación del bono del Tesoro de la segunda emisión autorizada por decreto de 26 de Junio de 1874, admitido en pago de bienes desamortizados por los Delegados del Banco de Castilla en las provincias del Reino, que despues de comprobado y cancelado ha sido quemado en este día con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instrucción de 8 de Marzo de 1869.

MES DE ENERO DE 1876.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
1	359.371

Madrid 18 de Diciembre de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Relación de los bonos del Tesoro de la segunda emisión autorizada por decreto de 26 de Junio de 1874, admitidos en pago de bienes desamortizados por los Delegados del Banco de Castilla en las provincias del Reino, que despues de comprobados y cancelados han sido quemados en este día con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instrucción de 8 de Marzo de 1869.

MES DE FEBRERO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
20	202.238 á 206.257	20	496.304 á 496.323
		40	

MES DE MARZO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
6	202.823 á 202.833	1	485.961
		2	486.053 y 486.054
		1	494.227
		10	204.558 á 204.567
		4	207.986
3	480.217 á 480.219	27	

MES DE ABRIL DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
5	417.370 á 417.374	2	9.150 y 9.151
2	499.612 y 499.613	5	201.998 á 202.002
			VALENCIA.
		10	499.919 á 499.928
		3	375.312
			VALENCIA.
2	494.205 y 494.206		
4	207.851		
		2	206.718 y 206.719
4	209.309 á 209.312	36	

MES DE MAYO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
2	207.042 y 207.043	4	484.217 á 484.220
		5	494.085 á 494.089
		26	376.055 á 376.080
			VALENCIA.
		5	412.185 á 412.189
		5	412.220 á 412.224
		20	493.505 á 493.524
		10	369.578 á 369.587
		5	370.818 á 370.822
		5	370.833 á 370.837
		3	376.382 á 376.384
			VALENCIA.
4	484.303 á 484.306	3	414.559 á 414.561
			VALENCIA.
40	447.963 á 447.974		
2	484.311 y 484.312		
5	206.413 á 206.417	5	206.313 á 206.317
7	370.858 á 370.864		
29	376.408 á 376.436		
			BARCELONA.
		40	363.084 á 363.123
3	484.202 á 484.204	375	

MES DE JUNIO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
4	413.483 á 413.486	3	377.443 á 377.447

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	BARCELONA.	2	494.155 y 494.156
		2	484.236 á 484.237
5	203.172 á 203.174		
5	412.320 á 412.324		
2	494.213 y 494.214		
1	412.102		
15	441.370 á 441.384	1	208.894
			LUGO.
	CÁCERES.		
1	412.127	4	412.679 á 412.682
		2	484.323 y 484.329
		3	203.733 á 203.735
	CASTELLON.		SEGOVIA.
3	375.863 á 375.865	2	412.177 y 412.178
2	210.226 y 210.227	3	415.847 á 415.849
		10	492.247 á 492.256
		2	210.328 y 210.329
		6	356.424 á 356.429
2	208.902 y 208.903	5	368.903 á 368.907
		3	368.947 á 368.954
		2	376.349 y 376.350
		2	376.371 á 376.372
	JAEN.		VALENCIA.
4	210.310		
			VALLADOLID.
	LÉRIDA.	1	210.237
2	415.054 y 415.055		
6	415.119 á 415.121		
			ZARAGOZA.
	LOGROÑO.	3	415.833 á 415.840
3	444.562 á 444.564	414	

MES DE JULIO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
20	8.958 á 8.957	5	413.425 á 413.429
1	412.150		
4	412.176		
5	492.079		
2	499.268 y 499.269	15	411.065 á 411.079
4	204.327	2	441.903 y 441.904
4	210.238	5	202.008 á 202.012
		2	202.504 y 202.505
		4	206.059
	ÁVILA.	25	358.342 á 358.366
7	412.711 á 412.717		SEVILLA.
8	499.864 á 499.871		
		20	371.723 á 371.742
	BARCELONA.		SORIA.
5	412.475 á 412.479	4	364.088 á 364.091
50	479.330 á 479.379		VALENCIA.
	BÚRGOS.	1	410.453
5	492.059 á 492.063	5	412.275 á 412.279
3	210.353 á 210.355	4	206.174 á 206.177
		6	206.186 á 206.194
		2	210.330 y 210.331
		5	576.314 á 576.318
	CÁDIZ.		VALENCIA.
4	368.214 á 368.217		
			VALLADOLID.
	GUADALAJARA.	5	492.222 á 492.226
3	356.433 á 356.435	5	201.903 á 201.912
		5	201.933 á 201.937
		3	202.483 á 202.485
		3	356.436 á 356.438
		40	373.263 á 373.302
	LOGROÑO.	40	373.343 á 373.382
4	413.126		ZARAGOZA.
		1	485.985
	PONTEVEDRA.	2	486.017 y 486.018
5	373.758 á 373.762	328	

MES DE AGOSTO DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	ALBACETE.	5	377.619 á 377.623
2	210.234 y 210.235		
2	358.769 á 358.770		
			SORIA.
	BADAJOS.	2	413.943 y 413.944
5	492.064 á 492.068		VALENCIA.
	BARCELONA.	5	493.863 á 493.869
15	414.240 á 414.254	2	206.726 y 206.727
		10	377.089 á 377.098
		5	377.366 á 377.370
			VALLADOLID.
	LOGROÑO.	2	368.668 y 368.669
4	484.238 á 484.241		
			ZARAGOZA.
	SEGOVIA.	8	375.317 á 375.324
30	499.444 á 499.473		
4	376.153 á 376.156	401	

MES DE SETIEMBRE DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	CÓRDOBA.	3	376.478 á 376.480
3	377.637 á 377.639		SEVILLA.
		40	492.455 á 492.464
	LUGO.	40	492.705 á 492.714
1	377.662		VALENCIA.
		1	377.371
	SALAMANCA.	2	377.378 y 377.379
20	491.609 á 491.628		
5	206.378 á 206.382	53	

MES DE OCTUBRE DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	ÁVILA.		OVIEDO.
2	358.696 y 358.697		
2	359.269 á 359.270	1	202.122
6	362.025 á 362.030		PONTEVEDRA.
4	368.210 á 368.213		
3	368.464 á 368.466	5	373.403 á 373.407
3	375.981 á 375.983		
	JAEN.	27	
4	202.553		

MES DE NOVIEMBRE DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	BÚRGOS.		ZARAGOZA.
5	369.508 á 369.512	150	369.948 á 370.097
7	371.493 á 371.499	31	370.148 á 370.178
		194	
4	377.494		

MES DE DICIEMBRE DE 1875.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
	CIUDAD-REAL.		LOGROÑO.
4	368.527 á 368.530	5	356.104 á 356.108
		1	377.503
	HUESCA.		SEGOVIA.
3	356.253 á 356.255	3	369.408 á 369.410
4	361.897 á 361.900	20	

RESÚMEN.

Meses.	Años.	Bonos.
Febrero.....	1875...	40
Marzo.....	Idem..	27
Abril.....	Idem..	36
Mayo.....	Idem..	375
Junio.....	Idem..	411
Julio.....	Idem..	328
Agosto.....	Idem..	101
Setiembre.....	Idem..	55
Octubre.....	Idem..	27
Noviembre.....	Idem..	194
Diciembre.....	Idem..	20
		4.314

Madrid 18 de Diciembre de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 25 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de obligaciones del Estado por ferro-carriles y carpetas provisionales, correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, cuya numeración es la que sigue:

NÚMERO de orden por que han sido extraídas las bolas.	NUMERACION de las bolas.	NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola.
441	38	371 á 380
442	47	461 á 470
443	75	741 á 750
444	174	1.731 á 1.740
445	124	1.231 á 1.240
446	37	361 á 370
447	48	471 á 480
448	448	4.471 á 4.480
449	54	531 á 540
450	29	281 á 290
451	143	1.471 á 1.480
452	66	651 á 660
453	43	421 á 430
454	101	1.001 á 1.010
455	98	971 á 980
456	159	1.581 á 1.590
457	137	1.361 á 1.370
458	225	2.241 á 2.250
459	40	391 á 400
460	140	1.391 á 1.400
461	9	81 á 90
462	409	4.081 á 4.090
463	179	1.781 á 1.790
464	163	1.621 á 1.630
465	144	1.431 á 1.440
466	122	1.211 á 1.220

NÚMERO de órden por que han sido extraídas las bolas.	NÚMERICACION de las bolas.	NÚMERICACION de las facturas que por decenas comprende cada bola.	NÚMERO de órden por que han sido extraídas las bolas.
437	4	4	40
438	220	2.191	2.200
439	467	4.661	4.670
440	496	4.954	4.960
441	97	961	970
442	490	4.891	4.900
443	78	771	780
444	472	4.714	4.720
445	59	581	590
446	446	4.451	4.460
447	487	4.861	4.870
448	494	4.931	4.940
449	497	4.961	4.970
450	50	491	500

CARPETAS PROVISIONALES DE FERRO-CARRILES.

Facturas números 30 al 48. Madrid 22 de Enero de 1879.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Arenillas.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 25 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1878, obligaciones del ferro-carril de Alar á Santander, facturas números 1 al 26 inclusive, última de señalamiento hasta la fecha.

Madrid 22 de Enero de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

El día 25 del corriente empieza el pago de la mensualidad acordada á las Clases pasivas que cobran sus haberes por esta Tesorería, correspondiente al mes de Diciembre último, en la forma siguiente:

Día 25, de diez á tres.

Monte-pío militar.

Día 27, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios.

Día 28, de id. á id.

Monte-pío civil, de la A á la Ll inclusive.

Día 29, de id. á id.

Monte-pío civil, de la M á la Z inclusive, y pensiones remuneratorias.

Día 30, de id. á id.

Retirados de Guerra y Marina.

Día 31, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios, de la A á la Ll inclusive.

Día 1.º de Febrero, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios, de la M á la Z inclusive.

Días 3 y 4, de id. á id.

Todas las nóminas sin distinción. Retenciones y altas el día 5. La mensualidad se hará efectiva mitad en plata y mitad en calderilla. Madrid 22 de Enero de 1879.—P. I., Amador de Montalvan.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 4.º

Distribucion de la cantidad de 30.000 rs. que S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado poner á mi disposicion para distribuir entre los Establecimientos de Beneficencia particular de esta Corte con motivo de la festividad de sus dias.

ESTABLECIMIENTOS.

ESTABLECIMIENTOS.	Rs. vn.
Asilo del Pardo.....	5.000
Asilo de la Divina Pastora.....	1.500
Colegio de Santa Isabel y San Alfonso.....	1.500
Asilo de Siervas de Maria.....	4.000
Huérfanos de San Vicente de Paul.....	1.500
Asociacion de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo Pecado Mortal).....	4.000
Hermandad del Refugio.....	4.000
Huérfanos de la Caridad.....	500
Hospital Homeopático.....	500
Asilo de María Santísima de las Desamparadas....	500
Hospital de los Caballeros Hospitalarios.....	500
Hospital del Niño Jesús.....	500
Huérfanos del Sagrado Corazon de Jesús.....	4.000
Hermanitas de los Pobres.....	4.500
Hermanas de la Esperanza.....	1.500
Colegio de Nuestra Señora del Carmen.....	500
Casa-asilo de Jesús.....	500
Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion.....	500
Asociacion de Escuelas Católicas de Señoras.....	4.000
Asociacion de Escuelas Católicas de Caballeros....	4.000
Escuela de Gracitudo.....	500
Asociacion de la Doctrina Cristiana en San Juan de Dios.....	500
Asociacion de la Doctrina Cristiana en San Lorenzo.....	500
	30.000

Los Directores de los Establecimientos citados pueden designar persona que debidamente autorizada recoja del Habili-

tado de este Gobierno, en cualquier dia no feriado, de tres á cinco de la tarde, la cantidad que respectivamente se les asigna.

Madrid 23 de Enero de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spinola.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 21 de Enero.

Núm.	Nombre	Provincia
312	Adelino Martinez.	Valencia.
313	Antonio Garay.	Campos.
314	Calixto Caballero.	Cubas.
315	Crispulo Castro.	Villar del Prado.
316	Cristino Martinez.	Madrilejos.
317	Encarnacion Elorz.	Sevilla.
318	Estanislao Martinez.	Valdeolivas.
319	Emilio Galindo.	Ferrol.
320	Francisco Garcia.	Guadalix de la Sierra.
321	Ignacio Gutierrez.	Villafranca.
322	Ildefonso Linares.	Vilches.
323	José Valdeolivas.	Valencia.
324	Joaquin Rubio.	Melgar.
325	José Montero.	Cartagena.
326	Julian Calzada.	Astorga.
327	Julian Garcia.	Valencia.
328	María Alarcon.	Torrijos.
329	Manuela Polo.	Ocaña.
330	Pedro Maldonado.	Soria.
331	Pascual Altolaguirre.	Murcia.
332	Pablo Pecces.	Sonseca.
333	Pedro Sebastián Vila.	Barcelona.
334	Segodino Jimenez.	To. relavega.
335	Tomas Tycha.	Palma de Mallorca.
333	Tomás Machancoros.	Barcelona.

Madrid 22 de Enero de 1879.—El Administrador, Martin Botella.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido entregarse á los destinatarios por ser desconocidos.

Dias.	Estacion de origen.	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
21	Habana.....	García.....	San Juan, 22, tercero izquierda.
21	San Fernando..	Manuel Lama....	Angel, 8.
21	Rivadeo.....	Muñoz.....	Montera, 30, principal.
21	Ferrol.....	Socorro Enriquez.	Carbon, 1.
21	Pol de Siero..	Bernardo Suarez..	Toledo, 12.
21	Búrgos.....	Manuel Gonzalez..	San Vicente Alta, 41, principal.

Madrid 21 de Enero de 1879.—El Jefe del Gabinete Central, Francisco Mora.

Administracion diocesana de Cuenca.

No habiéndose presentado á percibir el importe de los atrasos que con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876 é instruccion de 10 de Noviembre del mismo año han sido liquidados á los individuos del Clero de esta diócesis que á continuación se expresan, lo verificarán en esta Administracion diocesana, por sí ó por apoderado en debida forma, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha de la GACETA en que este anuncio se inserte; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se constituirán en la Caja de Depósitos, en cumplimiento á la Real órden de 26 de Agosto último, los valores que hayan dejado de ser recogidos. Los herederos de causantes pueden reclamar el percibo de los creditos á que se crean con derecho siempre que este lo justifiquen debidamente.

ACREEDORES.	SUS CARGOS.	CRÉDITOS LIQUIDADOS	VALORES Á PERCIBIR EN		TÍTULOS DEL 2 POR 100 QUE CON 30 CUPONES PERTENECEN Á LOS ACREEDORES.								TOTAL DE TÍTULOS.							
			Títulos del 2 por 100 amortizable.	Metálico por equi valencia de residuos.	PRIMERA SERIE DE 500 PSESTAS.		SEGUNDA SERIE DE 1.000 PSESTAS.		TERCERA SERIE DE 2.500 PSESTAS.		CUARTA SERIE DE 5.000 PSESTAS.									
					Número de títulos.	Numeracion de los mismos.	Número de títulos.	Numeracion de los mismos.	Número de títulos.	Numeracion de los mismos.	Número de títulos.	Numeracion de los mismos.								
Sr. D. Francisco Souto Mosquera...	Arapreste de Cuenca.....	388'92		415'51																
Sr. D. Pedro Abril.....	Canónigo de id.....	9.405'57	9.000	420'45	1	49.248	1	21.625	1	41.376	1	58.684	1	58.684						4
Sr. D. Gaspar Romero.....	Idem de id.....	9.405'57	9.000	420'45	1	49.250	1	21.794	1	41.360	1	58.683	1	58.683						4
D. Felipe J. Alarcon.....	Coadjutor de Montalvos.....	275		84'59																
D. José Borja.....	Idem de Pedroñeras.....	97'66		27'22																
D. Joaquin Piquer.....	Idem de Uña.....	465'93		438'38																
D. Luis Perez Gassó.....	Ecónomo de Santo Domingo (Cuenca).....	750	500	74'25	1	49.463														1
D. Juan Manuel Fuente.....	Coadjutor de Carrascosilla, para la misa.....	300'42		89'22																
D. Pablo Jimenez.....	Cura párroco de Mazárulleque....	5.290'62	5.000	86'32																1
D. Carlos Bernabeu.....	Coadjutor de Buenache Alarcon....	1.466'66	1.000	438'60	1	49.248	1	21.367												1
D. Juan Miguel Perez.....	Idem de Pozo-seco.....	1.465'70	1.000	49'24	1	49.248	1	21.343												1
D. Victoriano Carrillo.....	Idem de Casasimarro.....	664'54	500	47'98	1	49.194														1
D. Juan Angel Jimenez.....	Idem de Santo Domingo (Alarcon)..	68'74		20'42																
D. Juan J. Cano.....	Idem de Chumillas.....	776'42	500	82	1	49.175														1
D. Crispulo Villarreal.....	Ecónomo de Vindel.....	459'71		47'43																
D. Juan José Cano.....	Coadjutor de Torrubia del Castillo.	229'17		68'06																
D. Julian Garrido.....	Idem de Villamayor de Santiago....	340'76		401'19																
D. Simon Manrique.....	Idem de id.....	1.008'34	1.000	2'45	1	49.248	1	21.304												1
D. Pedro Liberali.....	Idem de Barajas de Melo.....	1.214'54	1.000	62'83																1
D. Carlos Bernabeu.....	Idem de Belinchon.....	294'87		87'58																
D. Alejo Pascual.....	Idem de Mantiel.....	937'50	500	432'52	1	49.900														1
D. Ramon Hualde.....	Cura párroco de Peralveche.....	5.290'63	5.000	88'03																1
D. Félix Ballesteros.....	Coadjutor de Córcoles.....	442'56		424'95																
D. Juan Nieto.....	Cura párroco de Zaorejas.....	4.115'63	4.000	35'02	1	49.902	1	21.767	1	41.618										3
D. Mariano Sanchez.....	Ecónomo de Armallones.....	4.964'59	4.500	440'72	1	49.904	1	21.768												2
D. José Granero.....	Idem de Arbeteta.....	487'30		56'79																
D. José Carbajal.....	Coadjutor de Venta del Moro.....	543'41	500	43'15	1	49.946														1
D. José Falcon.....	Beneficiado de Salmeron.....	791'92	500	88'42	1	49.944														1
		48.000'47		40.500		2.243'77	10		8		3		4							25

Cuenca 26 de Noviembre de 1878.—Cirilo de la Peña.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En virtud de lo acordado por la Excm. Corporacion municipal, se saca á pública subasta el suministro del material de piedra granítica para las aceras y construccion de las mismas de esta capital.

El acto tendrá efecto en la sala de remates de la tercera

Casa Consistorial, Plaza de la Constitucion, núm. 3, el dia 17 del próximo mes de Febrero, á la una de su tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó persona que al efecto delegue.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, de doce á cuatro, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

Madrid 16 de Enero de 1879.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que vive...., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitacion del suministro de material de piedra granítica para las aceras y construccion de las mismas, anunciada en el Diario oficial de Avisos de esta capital del dia.... de.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujecion á ellas (aquí la proposicion, refiriéndose á tipo con la cantidad en letra).

Madrid.... de.... de 18.... (Firma del proponente).—6

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 24 del corriente, á las dos de su tarde, á fin de ocuparse del presupuesto extraordinario de 1878 á 79, y de unas transferencias de crédito, siendo esta segunda convocatoria con arreglo á lo dispuesto en el art. 149 de la ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 22 de Enero de 1879.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Emilio Pérez del Pulgar, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de sesenta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, correspondiente al mes de Setiembre de 1870, presupuesto de 1870-71; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1879.—Manuel Tomé. —3

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección octava de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Francisco J. Aragon, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta del Tesoro de Puerto-Rico, correspondiente al mes de Mayo de 1863; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1879.—Manuel Tomé. —3

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección octava de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Nicolás Maestro del Castillo, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de Rentas públicas de las islas de Fernando Poó, Annobon y Corisco, correspondiente al mes de Febrero de 1868; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1879.—Manuel Tomé. —3

JUZGADOS MILITARES.

Jadraque.

D. José Buendía Martínez, Comandante graduado, Teniente de la sexta compañía, Comandancia de Guadalajara del primer Tercio de la Guardia civil, Fiscal en el proceso que se instruye á varios paisanos por el delito de resistencia á la fuerza del Cuerpo la noche del 21 de Octubre del año próximo pasado;

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto cito y emplazo á los paisanos que me hallo procesando, cuyo paradero se ignora, Lorenzo del Amo, natural de Araneva, Guadalajara, de 35 años de edad; José Ortega, de 32 años, y otro que llaman el Barberin, todos vecinos de Madrid; señalándoles la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en la ciudad de Guadalajara, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez días, contados desde el en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa por el delito que se les procesa y serán sentenciados en rebeldía por Consejo de guerra.

Fijese y pregónese para conocimiento de todos.

Jadraque 13 de Enero de 1879.—Por mandato de Sr. Fiscal, Antonio Mata Franco, Escribano.

Santander.

D. Macario Oya Alvarez, Teniente del batallón de reserva de Santander, núm. 18, y en la actualidad Fiscal nombrado por orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza.

Hallándome instruyendo sumaria por el delito de primera desercion al quinto del último reemplazo Juan Villar Caldeño, del Ayuntamiento de Herrerías, en esta provincia; á cuyo individuo se le hizo presentar en el mes de Agosto último para pasar al Ejército de Filipinas, al que fué destinado;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado quinto Juan Villar Caldeño, señalándole la guardia del principal del cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santander 13 de Enero de 1879.—Macario Oya.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Corcubion.

D. Ladislao Martínez Troncoso, Juez de primera instancia de la villa y partido de Corcubion.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Vilariño Lista, natural de la parroquia de Bamiro, vecino de la de Bayo, casado, cantero y de 30 años de edad, para que dentro del término de 40 días comparezca ante este Juzgado á hacer pago de las costas que le han sido impuestas por S. E. los Señores en Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en sentencia de 11 de Junio de 1878, dictada en causa que contra el mismo y otro se le ha formado por lesiones á Antonio Lema Aguiar; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Corcubion á 23 de Diciembre de 1878.—Ladislao Martínez.—El Escribano, Manuel Ipecamian Quintana.

Fuente-Ovejuna.

D. José Valdelomar y Mazuelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se llama y emplaza á Francisco Barranco Espinosa, de 36 años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara oval y color claro; y José Graes Busto, cuyas señas se ignoran, ámbos vecinos de Benaolan, para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se sigue por aprehension de tabaco de contrabando; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Fuente-Ovejuna á 23 de Diciembre de 1878.—José Valdelomar.—Rogelio Zamorano y Romero.

Madrid.—Buenavista.

Del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona se ha recibido un exhorto para la insercion en los periódicos oficiales de la GACETA, Boletín y Diario de Avisos de esta Corte del edicto que dice así:

«Juzgado de primera instancia de Barcelona, distrito de Palacio.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente, con providencia de este día, dictada en méritos de la demanda ordinaria interpuesta por D. José Partegás contra los actuales Directores, Comisionados, Administradores ó Liquidadores de la Sociedad Crédito Moviliario Barcelonés, y en su representación á su Presidente D. Juan Grau y Mensa, en los conceptos referidos y en el de Comisionados actuales de la liquidacion de dicho Crédito Moviliario Barcelonés, como tambien contra los hijos de Doña Antonia de Lara y la madre de estos Doña Eulalia Fontanellas, en el mismo concepto y en el de legítima administradora de los bienes y persona de su hijo menor, contra los hijos herederos de Doña Ana Baucis, dueños actuales del Manso Pomart, y en su representación á D. Juan Casamitjana y Constanzo y Doña María Ros, dueña y poseedora del Manso Prat de Aloy, por el presente se emplaza á D. Francisco y D. Rodrigo de Lara y Fontanellas, hijos y herederos de D. Antonio de Lara, y á la madre de estos Doña Eulalia Fontanellas de Lara, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan á contestar dicha demanda dentro del improrogable término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente, quedando en poder del infrascripto Escribano la oportuna copia en papel comun de dicha demanda para serles entregada cuando se presentaren.

Dado en Barcelona á 8 de Enero de 1879.—Felipe del Castillo.—Por mandato de S. S., Licenciado Juan Gibernal.
Es copia.—Lorenzo Sancho. X—944

Madrid.—Centro.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, autorizada por el actuario D. Sinfiriano Vicente Revilla, se cita y llama á Pedro Conchete, Ricardo Alonso y José N., amigo que se dice ser del último, cuyos domicilios y demás señas se ignoran, á fin de que en el término de seis días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa criminal que se instruye por estafa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero de 1879.—V.º B.º.—Barnuevo.—El Escribano, Sinfiriano Vicente Revilla.

Madrid.—Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de este Juzgado y por la Escribanía del actuario se sacan á pública subasta por término de 20 días, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, las fincas que se expresan á continuacion, retasadas por no haber habido postores en la anterior subasta:

Una pieza de tierra en término de Jaen, al sitio que llaman las Viñas nuevas, de cabida de 19 fanegas y siete celemines, con pozo de agua potable, 53 horas de agua en cada semana de las del Matadero, sobrantes de las riberas y aguas comunes de la ciudad y una alberca semanal; retasada en 21.675 pesetas.

Otra pieza de tierra nombrada Zahurda y Calera, en dicho término y sitio; tiene una era empedrada, la mayor parte de esta pieza puesta de estacas, en número de 415, de unos 10 años; la atraviesa la vereda de los Mañeros, y tiene de cabida

11 fanegas, tres celemines y dos cuartillos; retasada en la cantidad de 2.793 pesetas 75 céntimos.

Otra pieza de tierra en el expresado sitio y término, conocida con el nombre de San Juan de Dios y el Tomillar, de labor de secano; la cruza de Oeste á Este una vereda, de cabida de 13 fanegas; retasada en 840 pesetas 75 céntimos.

Una casa-habitacion marcada con el núm. 7 rural; un molino aceitero con un cuerpo de edificio para cochera y zahurda, que forman un sólo grupo, y un gallinero completamente independiente, todo ocupa un área de 543 metros; la casa tiene bodega y antebodega; la primera un aclarador y siete tinajas empotradas en el suelo, su cabida próximamente 546 arrobas, y dos tinajas sin empotrar, entre las dos 80 arrobas; pozuelo y contrapozuelo; la casa se compone de piso principal y segundo; este destinado á pajar, granero y palomar con desvan; el molino aceitero tiene un gran patio con atroje para la aceituna, depósito para agua, aparato triturador, caldera, pozuelo inmediato para los molineros y dos vigas medianas; retasado todo en 12.750 pesetas.

De otros pormenores informará el actuario, que tendrá de manifiesto los antecedentes en su Escribanía, calle de Hortaleza, núm. 75, cuarto segundo, desde las ocho á las doce todos los días no feriados, durante todo el tiempo hasta el día del remate, que lo será el 28 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en este Juzgado (piso principal del Palacio de Justicia), y el de la ciudad de Jaen como doble y simultáneo.

Los que se interesen en la subasta depositarán previamente al acto el 40 por 100 de la cantidad en que han sido retasadas las fincas, y es condicion que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes: el depósito será devuelto á todos, quedando en el Juzgado el perteneciente al mejor postor.

Dado en Madrid á 18 de Enero de 1879.—Rafael Solís Liébana.—Por mandato de S. S., Licenciado José Ortiz y Martínez. X—945

Ronda.

D. Juan Aragonés y Roso, Juez de primera instancia de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria se llama por término de diez días al sujeto de las señas siguientes: como de 45 á 50 años de edad, pequeño de estatura, grueso de carnes, color tostado, como del campo y con el pelo blanco, ignorándose su nombre y vecindad, que parece vendió una yegua á Juan de Reina Checa en Antequera el 24 de Mayo último, para que comparezca en causa seguida en este Juzgado sobre hurto de caballerías; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á las Autoridades, Jefes y agentes de la policia judicial pongan á mi disposicion, habido que sea, al expresado sujeto.

Dada en Ronda á 9 de Diciembre de 1878.—Juan Aragonés.—Por mandato de S. S., por la Escribanía de Morales Valle, Antonio Gonzalez y Gonzalez.

Sevilla.—San Roman.

D. Roque Gallo y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Ayuso Espinel, natural de Guadalajara, vecino de esta ciudad, casado, sombrerero, y de 33 años de edad, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á oír la notificacion de la sentencia recaída en causa que se le ha seguido en este Juzgado por atentado á la Autoridad y ser emplazado para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales de la Nacion se sirvan dar las ordenes oportunas á los individuos que componen la policia judicial de sus respectivas demarcaciones á fin de que procedan á la busca del Ayuso y Espinel, haciéndole comparecer en este Juzgado.

Sevilla 18 de Diciembre de 1878.—Roque Gallo.—El actuario, José María Naranjo y Mihura.

Verin.

D. Ramon Vidal y Olivares, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teresa Losada de Prado, natural y vecina de Lara, cuyas señas se insertan á continuacion, para que dentro del término de diez días comparezca en esta audiencia, sita en el convento de la Merced, á fin de ser notificada de la sentencia firme que recayó en causa instruida contra la misma y la madre Josefa de Prado por allanamiento de morada; previniéndole que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á su captura y conduccion á disposicion de este Juzgado.

Dado en Verin á 12 de Diciembre de 1878.—Ramon Vidal y Olivares.—De orden de S. S., Gregorio Banacs.

Señas personales de la Teresa Losada.

Edad 40 años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara redonda, color bueno; viste saya de tartan de algodón á cuadros, chaqueta de tela negra, pañuelo de algodón encarnado, con cenefa; calza zapatos ó zuecos.

Vigo.

D. Luis de Irumbere y Varela, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad de Vigo y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de Doña María Manuela Gonzalez y Bernardez, fallecida abintestado en esta poblacion, para que dentro del término de 20 dias comparezca á ejercerlo ante este Juzgado; debiendo advertirse que los sujetos que hoy figuran en estas diligencias son D. José Antonio y D. Manuel Gonzalez Bernardez y Doña Julia Gomez Gonzalez, hermanos y sobrina respectivamente de la finada.

Dado en la ciudad de Vigo á 13 de Enero de 1879.—Luis de Irumbere.—De su órden, Leopoldo Alvarez Bugallal.

X—943

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 22 de Enero de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 21, Dia 22. Lists various public funds and their market values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAIS, BENEFICIO, PAIS, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 21 DE ENERO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres a 90 dias fecha, dins. 47'30. Paris a 3 dias vista, franco. 4'93.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba, y á 4'85 el kilogramo.

Tocino afejo, de 49 á 49'50 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 1'93 á 2'02 el kilogramo. Idem fresco, de 48 á 48'50 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 1'55 á 1'75 el kilogramo.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 140.—Carneros, 285.—Terneras, 86.—Cerdos, 274.—Total, 735.

Su peso en libras... 434.212.—Idem en kilogramos... 60.007. Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis, PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis. Lists tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 22 de Enero de 1879.—El Alcalde, Marqués de Torneros, Viudo del Villar.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Enero de 1879.

Table with columns: HORAS, ALTIMETRO, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Lists meteorological observations for January 22, 1879.

Temperatura máxima del aire, a la sombra... 9'6. Idem mínima de id... 6'6. Diferencia... 3'0.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 22 de Enero de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTIMETRO, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. Lists telegraphic reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cádiz, Huelva, Logroño, Pamplona, Soria y Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Sociedad Antropológica española reanuda sus trabajos el dia 23 del corriente, á las dos en punto de la tarde, en el Museo Antropológico del Sr. Gonzalez de Velasco, paseo de Atocha. Leerá el discurso de reglamento el Sr. D. Basilio Sanmartin, disertando sobre la Importancia del estudio de la seleccion sexual de la especie humana.

Hemos recibido, y agradecemos, un ejemplar de la obra del General Lopez Dominguez, titulada Cartagena; Memoria y comentarios sobre el sitio de Cartagena, que consta de un tomo en 4.º mayor, de 380 páginas, con 12 excelentes láminas.

Con muy buen éxito se ha estrenado en el teatro de Apolo una comedia en tres actos con el título de La novela del amor, original de D. Ventura Gomez.

La ejecucion fué esmerada, distinguiéndose la señorita Contreras, la Sra. Marin y los Sres. Vico y Alisedo.

El autor y actores fueron llamados repetidas veces á la escena.

ANUNCIOS.

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

LEY ELECTORAL DECRETADA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1878.—Edicion oficial. Precio, 2 reales ejemplar.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO DE 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

DEGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO Y RESERVA del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

SAN ILDEFONSO, ARZOBISPO DE TOLEDO; San Raimundo, confesor, y Santa Emerenciana. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—Un ballo in maschera.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media.—La vida es sueño.

A las ocho y media.—La huérfana de Bruselas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro.—El saito del pastiego.

A las ocho y media.—Las dos Princesas.

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—El nudo gordiano.—Un nudo morrocotudo.—En la cara está la edad.

A las ocho y media.—La novela del amor.—Artistas para la Habana.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—A los toros!—El turron ministerial.

A las ocho y media.—Paciencia y barajar.—El noveno mandamiento.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—La estatueta de mármol.

A las ocho.—La horma de su zapato.—Cuestion de conciencia.—El reservado de señoras.—Cortarse la coleta.—Los baños del Manzanares.

TEATRO-SALON ESCLAVA.—A las cuatro y media.—Gojes del oficio.—El cementerio del año.—Baile.—Sainete.

A las ocho.—Entre primos.—El vestido azul.—La vuelta de Don Canuto.—El cementerio del año.—Baile.

A beneficio de los abonados, gran baile de doce y media al amanecer.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El Jorobado.—Baile.

ALHAMBRA.—La sociedad Le Neuf Valentino celebra baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada.

SALONES DE CAPELLANES.—La Sociedad El Figaro celebra baile de tres á siete de la tarde.

La Sociedad Skating-Hall celebra baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada.

Patines de diez á doce.